



Parral, de 20 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 6096.

**VISTOS:**

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "SERVICIO DE FUMIGACION", ID 1754-62-L113.
- 4) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

Que, existe la necesidad de contratar a empresa para que realice servicio de fumigación en los distintos Centros de Atención de público dependientes del Departamento de Salud Municipal, servicio que consiste en control de plagas como por ejemplo, roedores, control de insectos, control de agentes patógenos, virus, bacteria y hongos.

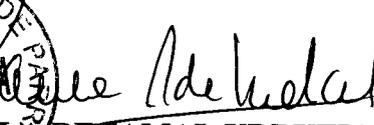
**D E C R E T O:**

- 1.- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 1754-62-L113, menor a 100 UTM, denominada "SERVICIO DE FUMIGACION".
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-08-001 "Servicio de aseo", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ANDREA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDESA  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/DMT/pea  
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

